



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN**  
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL



COLEGIO DE  
**BACHILLERES**  
GUERRERO

Chilpancingo, Gro., enero 19 de 2024

**NOTA RESPECTO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

La fracción antes mencionada establece lo siguiente:

**“XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;”.**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo octavo, establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; lo que nos obliga a eficientar los recursos asignados al Colegio de Bachilleres, a fin de darles un uso orientado estrictamente a fortalecer los indicadores académicos que nos ayuden a lograr la calidad educativa y a elevar la eficiencia terminal.

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el presente ejercicio, no establece un rubro que defina un monto presupuestal para las áreas de comunicación social de las dependencias u organismos descentralizados, hecho por el que **para el Colegio de Bachilleres no se tiene asignado un monto específico de presupuesto** por el que se impulsen las acciones de difusión institucional, además de que los procesos de información pública y de difusión que se hace a través de los medios electrónicos como lo son la página electrónica y la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras acciones, permiten una difusión eficiente de las acciones institucionales, hacen innecesaria la asignación presupuestal al área de difusión institucional.

Desde que inició la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, la sociedad guerrerense está cada vez más comunicada, y el impacto de esas tecnologías sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje es una realidad que transforma la forma y procesos con los que docentes y alumnos acceden a la información y al conocimiento, eso nos muestra el camino por recorrer para mejorar la calidad de la educación en el Colegio de Bachilleres.

Por lo expuesto, en el Colegio de Bachilleres como Organismo Público Descentralizado, por políticas de austeridad y por no estar acordado un monto presupuestal específico para las acciones de comunicación social, **NO SE TIENE ASIGNADO PRESUPUESTO ALGUNO PARA 2024** para el área de Difusión Institucional, por lo que no se tienen montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio.

VISTO BUENO

La Directora de Planeación y Evaluación



COLEGIO DE  
**BACHILLERES**  
GUERRERO  
2021 - 2027

Lic. Lucía Peralta Juárez

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN**

El Jefe del Departamento de Difusión Institucional

Lic. Luis Enrique Bahena Gamarra



COLEGIO DE  
**BACHILLERES**  
GUERRERO  
2021 - 2027

El Subdirector Financiero

**SUBDIRECCIÓN  
FINANCIERA**

Mtro. Droy Andrei Mateo García

COLEGIO DE  
**BACHILLERES**  
GUERRERO  
2021 - 2027

**DEPTO. DE DIFUSIÓN  
INSTITUCIONAL**